

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13079** Orden JUS/1097/2017, de 24 de octubre, por la que se resuelve provisionalmente, se aprueba la relación de excluidos y se anuncian los lugares donde están a disposición de los interesados los anexos III del concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/646/2017, de 19 de junio.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden JUS/646/2017, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Resolver provisionalmente el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia.

Segundo.

Aprobar la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

Tercero.

Poner a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)) y, en su caso, en las correspondientes páginas de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, la documentación que se indica a continuación:

- La relación de excluidos, con las causas de exclusión.
- Los Anexos III con los datos personales de los concursantes, la baremación realizada, el destino de origen, los puestos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, en su caso.
- La relación en orden alfabético de adjudicaciones.

Cuarto.

Contra la presente resolución provisional cabe formular alegaciones en un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para lo cual deberá utilizarse el Anexo IV (Modelo de alegaciones) de la Orden JUS/646/2017, de 19 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de julio de 2017 y en la página web del Ministerio de Justicia, aportando la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia presentada en su día, en su caso.

Las alegaciones que se formulen y la documentación adjunta se remitirán preferentemente al Ministerio de Justicia mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 913902394 / 913904304 / 913904250 /

913902076 / 913904295, sin perjuicio de que se remitan también al Registro General del Ministerio de Justicia, por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestran su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir variaciones en la resolución definitiva como consecuencia de las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Madrid, 24 de octubre de 2017.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.